

### "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/253019/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R158/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 253019

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de mayo de 2019.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 13 de abril de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **253019**, consistente en lo siguiente: "Solicito información acerca de los recursos federales asignados al Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, Oaxaca, de 2012 a 2018; así como del ejercicio de tales recursos durante el periodo del 2012 a 2017, esto es, en qué se utilizaron tales recursos.." y con

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Con fundamente en lo establecido en el artículo 43 Fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Remitir a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos el Acuerdo de distribución de los Fondos de Aportaciones correspondiente a los Municipios para suscripción del Secretario.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/161/2019 a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/SPIP/0168/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 13 de abril de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **253019**, **Informando al solicitante que mediante oficio SF/SPIP/0168/2019 la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.**

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **253019**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

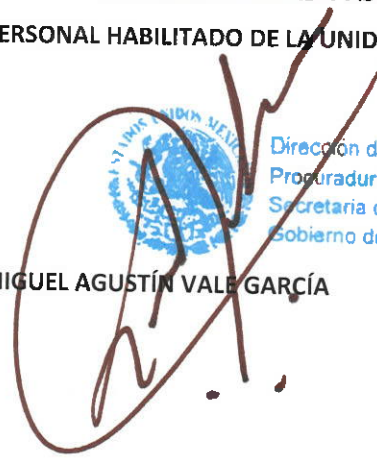
de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y**

**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**



sicoacht

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

# OFICINA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA ECONOMÍA

El presente documento tiene por objeto informar a la Contraloría General de la Economía sobre el resultado de la revisión de los estados financieros de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Contraloría General de la Economía.

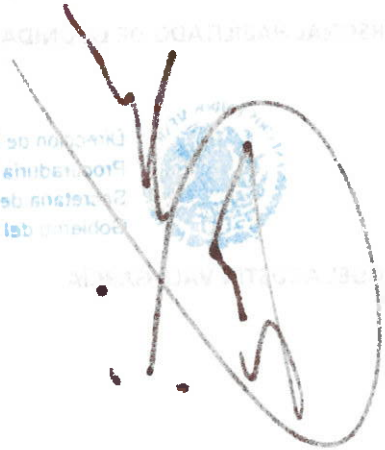
Atentamente,

Director de Negocios y Asesoría Jurídica

Director de Negocios y Asesoría Jurídica

Director de Negocios y Asesoría Jurídica

Director de Negocios y Asesoría Jurídica  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de México



El presente documento tiene por objeto informar a la Contraloría General de la Economía sobre el resultado de la revisión de los estados financieros de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Contraloría General de la Economía.

RECIBIDO  
2 MAY 2019  
Hora: 16:05  
Anexos: 38489

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente: PE12/108H.2/C8.1.5/253019/2019

Oficio número: SF/SPIP/0168/2019

Asunto: Se atiende solicitud de información 253019

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 30 de abril de 2019.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS.  
P R E S E N T E

Por instrucciones del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV inciso b) y 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y con el fin de atender la petición formulada mediante su similar número SF/SI/PF/DNAJ/UT/161/2019 recibido en el área oficial de correspondencia el 30 de abril de 2019, referente a la solicitud de información identificada con el número de folio 253019, consistente en:

*"Solicito información acerca de los recursos federales asignados al Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, Oaxaca, de 2012 a 2018; así como del ejercicio de tales recursos durante el periodo del 2012 a 2017, esto es, en que se utilizaron tales recursos."*

Al respecto, es preciso delimitar a esa Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos las atribuciones de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, acotando que en el actuar de la misma, esta se ciñe a las facultades legalmente conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y detalladas en el artículo 43 del ordenamiento señalado haciendo referencia específica a la fracción XII misma que establece lo siguiente:

*Art. 43 Fracción XII.-Autorizar los PIP a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda;*

En ese sentido se detalla que esta área únicamente es sujeto obligado para transparentar la información relativa a sus atribuciones como es en el presente caso **Proyectos de Inversión Pública**.

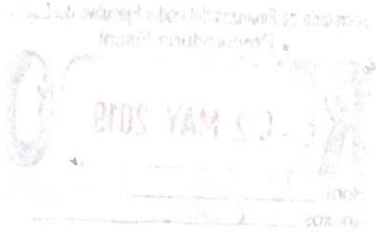
Es de resaltar que de la lectura de la petición del solicitante NO se advierten elementos relativos a recursos asignados específicamente a Proyectos de Inversión Pública.

Por lo anterior, no se puede considerar que la petición formulada corresponda en estricto sentido a la competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, salvo que con motivo de solicitar la aclaración correspondiente al solicitante se precise el tipo de asignaciones de recursos que requiere conocer tal y como lo refiere el artículo 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

*Artículo 115. Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con alguno de los requisitos señalados en el artículo 113 de esta Ley, el sujeto obligado dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la solicitud, mandará requerir al solicitante en el medio señalado por éste para recibir notificaciones, a efecto de que en un plazo de cinco días contados, a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento, aclare, precise o complemente su solicitud de acceso a la información. En caso de que el solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo establecido en el artículo 124 de esta Ley. Ninguna solicitud de información podrá desecharse si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud.*

Sin embargo, se advierte que la solicitud de referencia fue presentada el 13 de abril de 2019, y que el plazo otorgado de acuerdo a la plataforma de transparencia para solicitar mayor información ha fenecido, por lo que con la finalidad de colaborar con esa Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos a continuación se proporciona la información que en el ámbito de competencia se encuentra en el poder de esta área.

No se omite mencionar que la petición de información no fue remitida de manera pronta y expedita a esta área pues se entregó a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública el 30 de abril de 2019.



Handwritten notes or a list of items, mostly illegible due to fading.

Handwritten text, possibly a title or a section header, located in the upper right quadrant.

A block of handwritten text, likely a paragraph or a list of points, located in the middle section of the page.

Another block of handwritten text, continuing the notes or list, located below the middle section.

A block of handwritten text, possibly a separate section or a continuation of the previous one.

A line of handwritten text, possibly a sub-heading or a specific note.

A block of handwritten text, continuing the notes, located in the lower middle section.

A block of handwritten text, possibly a list of items or a summary.

A block of handwritten text, continuing the notes, located in the lower section.

A block of handwritten text, possibly a detailed list or a specific section of notes.

A block of handwritten text, continuing the notes, located in the lower right section.

A block of handwritten text, possibly a final paragraph or a conclusion.

A block of handwritten text, possibly a list of items or a summary, located at the bottom of the page.

Por lo anterior, y retomando la solicitud formulada se menciona que en lo concerniente a "información acerca de los recursos federales asignados al Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, Oaxaca, de 2012 a 2018"; existen diversas áreas de la Secretaría de Finanzas distintas a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública que se encuentran en posibilidad de contar con información relativa a la <asignación de recursos federales>, detallando que la atención de citado punto **NO es exclusivo de esta área**, solicitando que esa Dirección a su cargo, de intervención a las diferentes áreas administrativas de esta Secretaría de Finanzas que conforme a sus atribuciones pudieran tener información relacionada con la solicitud de información para que se proporcione atención integral respecto del punto en mención y no únicamente parcial.

La información que **dentro del ámbito de la competencia de esta Subsecretaría**, se proporciona es la siguiente:

EJERCICIO	EJECUTORA	NOMBRE DE OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTACIÓN FEDERAL
2012	HONORABLE AYUNTAMIENTO TPELMEME VILLA DE MORELOS	AMPLIACION Y MEJORA DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	PROGRAMAS REGIONALES (RG-23)	\$1,475,596.39

Cabe precisar que la información anterior corresponde a aquella que en el ámbito de la competencia de esta Subsecretaría, guarda coincidencia con los términos de su solicitud, es decir, de aquellos recursos federales que fueron autorizados (asignados) al municipio de Tepelmeme Villa de Morelos (es decir, en carácter de instancia ejecutora) **delimitando que esta es únicamente** para proyectos de inversión pública, y no para otras asignaciones de naturaleza diversa.

Por otra parte, en lo concerniente a la parte de la solicitud que alude a la información correspondiente al "ejercicio de tales recursos durante el periodo del 2012 a 2017, esto es, en que se utilizaron tales recursos", es conveniente señalar que el ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley Estatal de Responsabilidad Hacendaria, y por ello, esta Subsecretaría no está facultada para dar atención a esa parte de la solicitud, pues es la instancia ejecutora quien se encuentra obligada a entregar la información solicitada.

Tomando en cuenta lo anterior, de la manera más atenta se solicita su invaluable apoyo para que:

- Se tenga a esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública dando atención a la parte de la solicitud que refiere a la "información acerca de los recursos federales asignados al Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, Oaxaca, de 2012 a 2018", **en el ámbito de su competencia**;
- Respecto a la parte relativa al "ejercicio de tales recursos durante el periodo del 2012 a 2017, esto es, en que se utilizaron tales recursos", se oriente a la peticionante para que la canalice con el sujeto obligado que resulte competente;
- Dé intervención al resto de las áreas la intervención que corresponda.
- Mucho agradeceré que en lo sucesivo sea posible remitir las solicitudes correspondientes con oportunidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ RAFAEL VARGAS RAMÓN.

Dir. de Programación de la Inversión Pública  
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas

Elaboró: Luis Adrián Niño López

Revisó: Paola García García  
Visto bueno: Jesús Horacio Gala  
Galacios

Mesa.- Carlos Alberto Zafra Jarquín, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública.- Para su

C.c.p.: conocimiento.

Lic. Rubén Adrián Cornejo Noriega, Procurador Fiscal.- Mismo fin.

Expediente y minutarío

Página 2 de 2

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria",  
Edificio María Sabina, Planta Baja, Avenida Gerardo Pandal Graf número 1, Reyes Mantecón,  
San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900. Ext. 26884, 26060, 26884

Por lo anterior, y retomando la solicitud formulada se menciona que en lo concerniente a "informar en el caso de los recursos federales asignados al Municipio de Tepimeme Villa de Morelos, Oaxaca, de 2013 a 2018", existen diferencias entre el Sector de Finanzas y Economía Pública que se encuentran en el ámbito de la competencia de esta Subsecretaría de Finanzas y Economía Pública, detallando que la atención de este asunto NO es exclusiva de esta área, notándose que esa Dirección a su cargo, de intervención a las diferentes áreas administrativas de esta Secretaría de Finanzas que conforme a las atribuciones pudieran tener información relacionada con la solicitud de información para que se proporcione atención integral respecto al punto en mención y no únicamente parcial.

La información que dentro del ámbito de la competencia de esta Subsecretaría, se proporciona es la siguiente:

PERÍODO	EJECUTOR	NOMBRE DE OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTACIÓN FEDERAL
2012	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEPEMEME VILLA DE MORELOS	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	PROGRAMAS REGIONALES (PRO-AR)	\$1 475 296.39

Como se puede apreciar que la información anterior corresponde a aquella que en el ámbito de la competencia de esta Subsecretaría, guarda coincidencia con los términos de su solicitud, es decir, de aquellos recursos federales que fueron asignados (asignados) al municipio de Tepimeme Villa de Morelos (es decir, en carácter de instancia ejecutora) detallando que esta es únicamente para proyectos de inversión pública, y no para otras asignaciones de naturaleza diversa.

Por otra parte, en lo concerniente a la parte de la solicitud que alude a la información correspondiente al "ejercicio de tales recursos durante el periodo del 2012 a 2017", esto es, en que se utilicen tales recursos", es conveniente señalar que el ejercicio del presupuesto, resguardado y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gastos, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley Estatal de Responsabilidad Hacendaria, y por ello, esta Subsecretaría no está facultada para dar atención a esa parte de la solicitud, pues en la instancia ejecutora quien se encuentra obligada a entregar la información solicitada.

Tomando en cuenta lo anterior, de la manera más atenta se solicita su invaluable apoyo para que:

- a) Se tenga a esta Subsecretaría de Finanzas e Inversión Pública dando atención a la parte de la solicitud que refiere a la "información acerca de los recursos federales asignados al Municipio de Tepimeme Villa de Morelos, Oaxaca, de 2013 a 2018", en el ámbito de su competencia.
  - b) Respecto a la parte relativa al "ejercicio de tales recursos durante el periodo del 2012 a 2017", esto es, en que se utilicen tales recursos", se ciente a la persona para que la canalice con el sujeto obligado que resulte competente.
  - c) De la intervención al resto de las áreas la intervención que corresponde.
  - d) Mucho agradeceré que en lo sucesivo sea posible remitir las solicitudes correspondientes con oportunidad.
- Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO ALIENO ES LA PAZ"  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ RAFAEL VARGAS RAMÓN

Luis Ramírez

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA



Expediente: PE12/108H.2/C8.1.5/256219/2019  
Oficio número: SF/SPIP/0175/2019  
Asunto: Se atiende solicitud de información 256219

## ANEXO A

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	
INVERSIÓN AUTORIZADA	
MUNICIPIO SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	
LOCALIDAD CRUZ DEL ITACUAN	
PERIODO 2010-2019	

EJERCICIO	EJECUTORIA	CLAVE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACION	FECHA DE OFICIO	NOMBRE DE OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL
2010						8,497,727.29	5,500,000.00	2,997,727.29
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL					42,000.00	-	42,000.00
	3000033 ACCIONES DIVERSAS 2010		CGC/DPP/PNE/0263/2010	04/03/2010	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION DE MAIZ	42,000.00	-	42,000.00
2011						1,289,860.15	-	1,289,860.15
	SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE					1,289,860.15	-	1,289,860.15
	16338A01 F. A. F. E. 2011		SF/SPPP/DPIP/FAFEF/0417/2011	12/09/2011	CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES.	1,289,860.15	-	1,289,860.15
2013						750,000.00	500,000.00	250,000.00
	INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA					250,000.00	-	250,000.00
	BBEC0113 FAM-FAIEB CAPITAL/13		SF/SPPP/DPIP/FAM/1654/2013	29/06/2013	REPARACIONES GENERALES EN ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO M ALTAMIRANO"	250,000.00	-	250,000.00
	SERVICIOS DE SALUD OAXACA					500,000.00	500,000.00	-
	BCLW1813 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD/13		SF/SPPP/DPIP/3772/2013	26/09/2013	REHABILITACION DE UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA EN LA	500,000.00	500,000.00	-

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

EJERCICIO	EJECUTORIA	CLAVE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE AUTORIZACION	FECHA DE OFICIO	NOMBRE DE OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL
2014	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA	EACGS1414 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	SF/SPPP/DPIP/FORCASE/1662/2014	25/06/2014	LOCALIDAD DE CRUZ DEL ITACUÁN	5,286,952.50	5,000,000.00	286,952.50
					SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DEL ITACUAN. (EQUIPAMIENTO)	5,000,000.00	-	
					SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE CRUZ DE ITACUAN (OBRA)	1,000,000.00	-	
2015	COMISION ESTATAL DE VIVIENDA	EABCA0114 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPPP/DPIP/FISE/5072/2014	03/11/2014	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME CON LÁMINA GALVANIZADA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CRUZ DEL ITACUÁN.	133,145.60	-	133,145.60
					CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CRUZ DEL ITACUÁN.	153,806.90	-	153,806.90
					TOTAL	131,610.05	-	131,610.05
2017	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD	EABCA0115 FAIS - FISE CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/PNE/0141/2015	13/02/2015	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS NORMAL. LA CRUZ DEL ITACUAN.	15,610.05	-	15,610.05
					EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. CRUZ DEL ITACUÁN.	116,000.00	-	116,000.00
					TOTAL	997,304.59	-	997,304.59
2017	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD	EABBA0117 FASSA CAPITAL	SF/SPIP/DPIP/FASSA/2029/2017	04/09/2017	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN CRUZ DEL ITACUÁN	997,304.59	-	997,304.59
					TOTAL	997,304.59	-	997,304.59

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.